JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Declarativo Rad. No. 110014003032**20180035600**.

Conforme a las documentales aportadas se resuelve:

1. Frente a la solicitud de cautelas, ordenar a la parte actora estarse a lo resuelto en auto del 27 de abril de 2018.

2. Recordar a la parte actora que el presente es un proceso declarativo mas no un ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 70, hoy 16 de junio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
965fe456488afba366683874555ecde21017fc87404df2ef59e7918660c161c3
Documento generado en 15/06/2021 07:53:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lm